



**POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
Y DISEÑO DE CONTROLES**

VIGENCIA 2023



EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
**POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
Y DISEÑO DE CONTROLES**



Código: GG-D-08	Versión: 06	Vigente: 30/03/2023	Página: 2 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------	----------------	------------------------	-------------------	----------------------

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción	3
2. Alcance:	3
3. Responsables:	3
3.1 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	4
3.2 Las Líneas de Defensa:	4
4. Metodología para la gestión de los riesgos en la entidad:	5
5. Recursos necesarios para la gestión de los riesgos.	7
6. Operatividad institucional del riesgo:	7
7. Mecanismos de comunicación de los riesgos.	8



EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
**POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
Y DISEÑO DE CONTROLES**



Código: GG-D-08	Versión: 06	Vigente: 30/03/2023	Página: 3 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------	----------------	------------------------	-------------------	----------------------

1. Introducción

A través de la política para la gestión del riesgo la Alta Dirección de la Empresa para el Desarrollo Territorial PROYECTA, pretende establecer las orientaciones y directrices para la gestión del riesgo desde su identificación, implementación, control, seguimiento, evaluación y apropiación por parte de la organización, a fin de implementar los controles, acciones de manejo y planes de contingencia necesarios que permitan asegurar razonablemente el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Esta nueva metodología presenta el paso a paso para la gestión del riesgo fiscal (Identificación, análisis y valoración), que debe vincularse al análisis general de los riesgos institucionales, a fin de contar con un esquema integral que facilite su seguimiento por parte de los líderes del proceso, siendo de gran utilidad para gestionar de manera efectiva los recursos, bienes e intereses públicos, previniendo efectos dañinos y la configuración de responsabilidades fiscales.

- Aumentar la probabilidad de alcanzar las metas institucionales.
- Ser conscientes de la necesidad de identificar y tratar los riesgos en todos los niveles de la organización.
- Involucrar y comprometer a todos los funcionarios y/o contratistas en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.
- Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios aplicables.
- Establecer una base confiable para la toma de decisiones y la planificación.
- Asignar y usar eficazmente los recursos para el tratamiento del riesgo.
- Mejorar la eficacia y eficiencia operativa.
- Mejorar el aprendizaje y la flexibilidad organizacional.

2. Objetivo

Establecer la metodología para que la empresa identifique, valore y controle los riesgos de los procesos, con el fin de gestionarlos en un nivel de aceptabilidad.

3. Alcance:

La administración de los riesgos se hará extensible y aplicable a todos los procesos de la empresa.

4. Responsables:

Son responsables de la gestión de riesgos en la empresa:

5. Operatividad institucional para la gestión del riesgo:

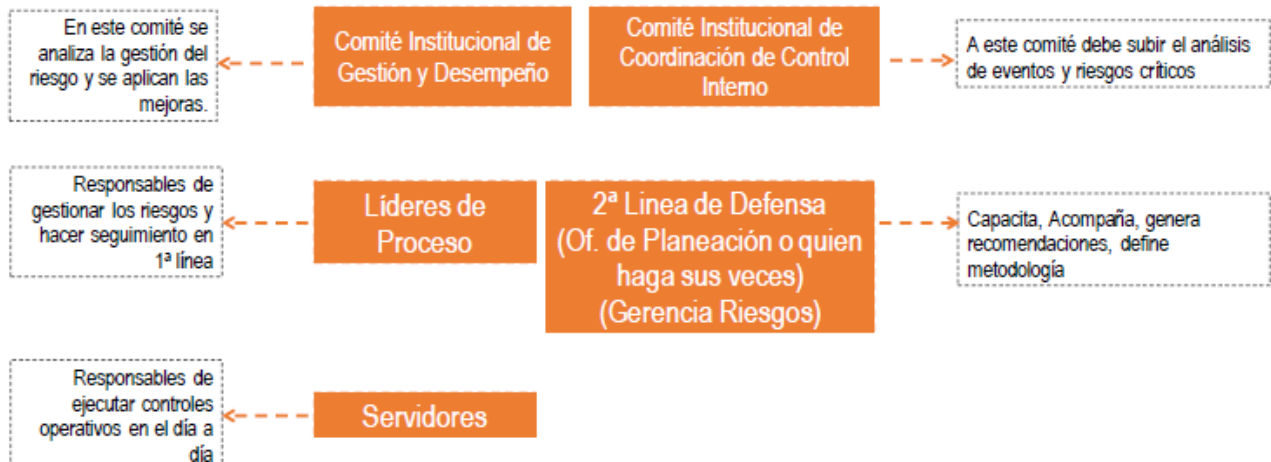
Se definen las responsabilidades por parte de los diferentes actores en la gestión del riesgo:



EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y DISEÑO DE CONTROLES



Código: GG-D-08	Versión: 06	Vigente: 30/03/2023	Página: 4 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------	----------------	------------------------	-------------------	----------------------



5.1 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Quien debe garantizar la implementación de esta política para la gestión de los riesgos acorde con la legislación vigente y los procedimientos internos.

5.2 Líneas de Defensa:

Línea Estratégica	Primera línea	Segunda línea	Tercera línea
Comité Institucional de Control Interno	Líderes de procesos	Apoyo Sistema Gestión de Calidad	Jefe de oficina de Control Interno
Responsable de definir, documentar y aprobar la política y procedimientos relacionados con la gestión del riesgo en toda la organización, de acuerdo con la normatividad vigente.	Responsable de identificar, valorar y establecer los controles necesarios para gestionar los riesgos del proceso. Deberán tomar las acciones correctivas cuando haya lugar.	Responsable de realizar verificación de la implementación de la política de riesgos por parte de todos los procesos, permitiendo que se generen recomendaciones y posibles ajustes de manera tal que las instancias de la 1ª línea pueden establecer mejoras a los riesgos y controles, lo que implica que se deben incorporar ejercicios de asesoría y acompañamiento.	Responsable de la evaluación independiente. Suministra información a los diferentes actores frente a la efectividad del Sistema de Control Interno, la gestión del riesgo y la articulación y operación de las líneas de defensa.



EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
**POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
Y DISEÑO DE CONTROLES**



Código: GG-D-08	Versión: 06	Vigente: 30/03/2023	Página: 5 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------	----------------	------------------------	-------------------	----------------------

Es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ La actuación de las líneas de defensa es simultánea.
- ✓ La participación de todos los trabajadores debe ser activa y permanente.
- ✓ La tercera Línea de defensa cumple funciones indelegables.
- ✓ La oficina Control Interno debe informar permanentemente a las demás líneas de defensa y la línea estratégica el estado de SCI, para que se tomen las acciones que prevengan la materialización de los riesgos.

Si usted hace parte de las líneas de defensa debe considerar:

PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA:

Tomar las medidas correctivas a las fallas detectadas de tal forma que se permita el flujo normal de los procesos y determinar las acciones para evitar que estas fallas vuelvan a presentarse. Así mismo debe interactuar con la segunda línea de defensa para la mejora de los instrumentos de control del proceso (Procedimientos, instructivos, guías, formatos, entre otros).

Evaluar la efectividad de los controles o replantearlos según se requiera.

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA:

Supervisar que las herramientas diseñadas efectivamente atienden al requerimiento para el cual fueron creados y se formulan con base en criterios normativos.

Evaluar el grado de implementación de las herramientas desarrolladas por la organización en materia de gestión del riesgo.

Informar a la tercera línea de defensa sobre los incumplimientos que presenten los procesos, para que desde allí se soliciten los correctivos del caso.

OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Desarrollar su labor a través de los roles establecidos en el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017.

Atendiendo a su rol de liderazgo estratégico debe asesorar a la entidad en los diferentes frentes de la gestión del riesgo y demás herramientas que faciliten la gestión organizacional.

Trabajar articulada y armoniosamente con las oficinas de calidad en la búsqueda de la mejora de las herramientas para los procesos.

Su actuación debe estar enfocada hacia la prevención de la materialización de efectos adversos para la organización.

Informar permanentemente a la línea estratégica acerca de los resultados de su gestión y que esta información debe servir para la toma de decisiones.

6. Metodología para la gestión de los riesgos:

La Empresa para el Desarrollo Territorial-PROYECTA, se basará a las orientaciones metodológicas que sobre la materia ha establecido el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP a través del documento "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas", editada en el noviembre de 2022 y los requisitos normativos establecidos en la NTC ISO 9001:2015.

El proceso de administración de riesgos se registrará por las etapas de identificación, análisis, mitigación y evaluación.

Para la gestión de los riesgos se contará con el documento: "Matriz para la gestión de los riesgos GCI-P-01-R-01.

Todos los riesgos serán sujetos de seguimiento mínimo cada cuatro (4) meses por las tres líneas de defensa así:

- Primera línea de defensa (líderes de procesos)
- Segunda línea de defensa (apoyo Sistema Gestión de Calidad)
- Tercera línea de defensa (Jefe Oficina Control Interno)



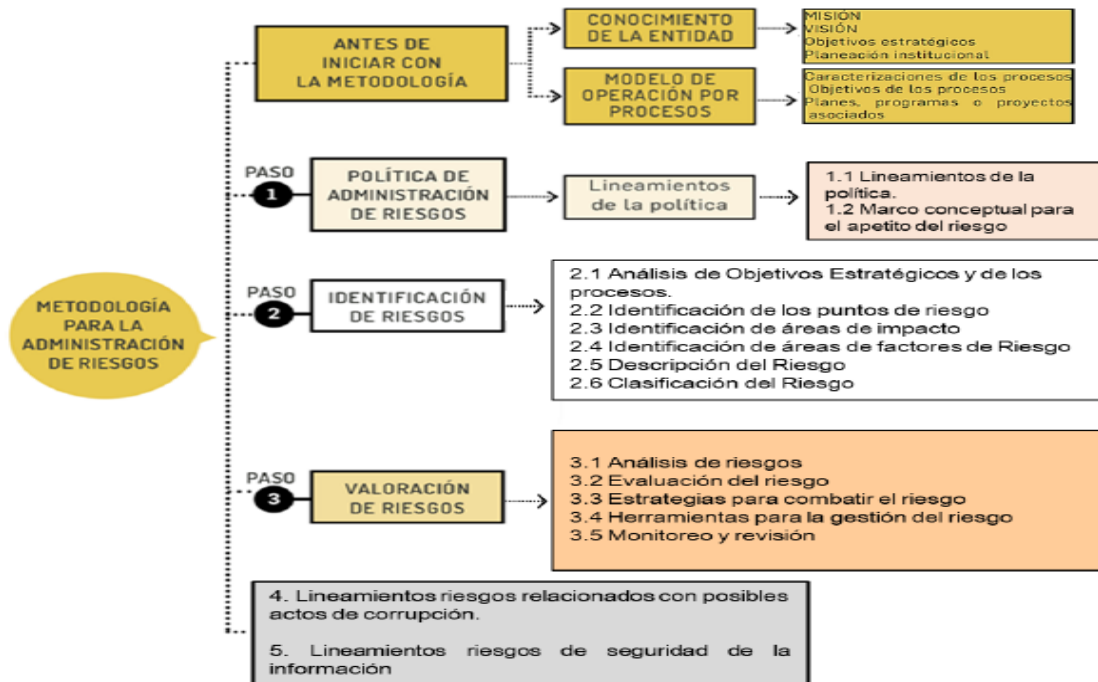
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
**POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
Y DISEÑO DE CONTROLES**



Código: GG-D-08	Versión: 06	Vigente: 30/03/2023	Página: 6 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------	----------------	------------------------	-------------------	----------------------

- Deberá estar debidamente documentado su planteamiento, tratamiento y cada seguimiento en el registro "Matriz para la gestión de los riesgos GCI-P-08-R-01". Su reporte deberá realizarse los primeros cinco días del mes siguiente.
- Con relación a los riesgos de **CORRUPCIÓN**, éstos deberán identificarse con su calificación de INACEPTABLES y serán evaluados de conformidad con lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP cada cuatro meses (4), esto es, con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31. Nota. Los riesgos de corrupción no admiten aceptación del riesgo, siempre debe conducirse a un tratamiento.
- La gestión del riesgo se realizará según lo establecido en el Procedimiento para la Gestión del Riesgo GCI-P-08 documentado en la oficina de control interno.
- Con relación al RIESGO FISCAL el cual tiene como finalidad prevenir el daño al patrimonio público, representando en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado a causa de un evento potencial (Decreto 403, 2020, art.6), la organización establece lo siguiente:
- LOS PUNTOS en los que potencialmente se genera riesgo fiscal, son actividades de administración, gestión, ordenación, ejecución, manejo, adquisición, planeación, conservación, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes o recursos públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas.
- FUENTES PARA IDENTIFICAR RIESGOS FISCALES: Hallazgos con presunta incidencia fiscal identificados por el ente de control fiscal y/o los fallos con responsabilidad fiscal en firme relacionados con hechos de la entidad de los últimos 5 años, o las advertencias de la Contraloría General de la República y/o las alertas reportadas en el Sistema de Alertas de Control Interno, se obtienen de la matriz de plan de mejoramiento institucional y de los históricos, información con la que cuenta la Oficina de Control Interno. Los fallos con responsabilidad fiscal en firme son información pública, a la cual se puede acceder mediante solicitud de información y documentos (derecho de petición) ante el o los entes de control fiscal que vigilen a la entidad respectiva o al sector que esta pertenece. Estos precedentes son muy importantes para conocer las causas raíz (hechos generadores) por los que se ha fallado con responsabilidad en los últimos años y así implementar los controles adecuados para atacar de forma preventiva esas causas y evitar efectos dañinos sobre los recursos, bienes o intereses patrimoniales del Estado.
- La Política de Administración del Riesgo, deberá ser revisada anualmente en los ejercicios de auditoria que realice la oficina de control interno, con el fin de garantizar que sea adecuada al propósito de la organización.
- La empresa debe adelantar procesos de capacitación periódicos a través de la oficina de control interno, con el fin de garantizar que todos sus trabajadores conozcan la metodología para el tratamiento a los riesgos.

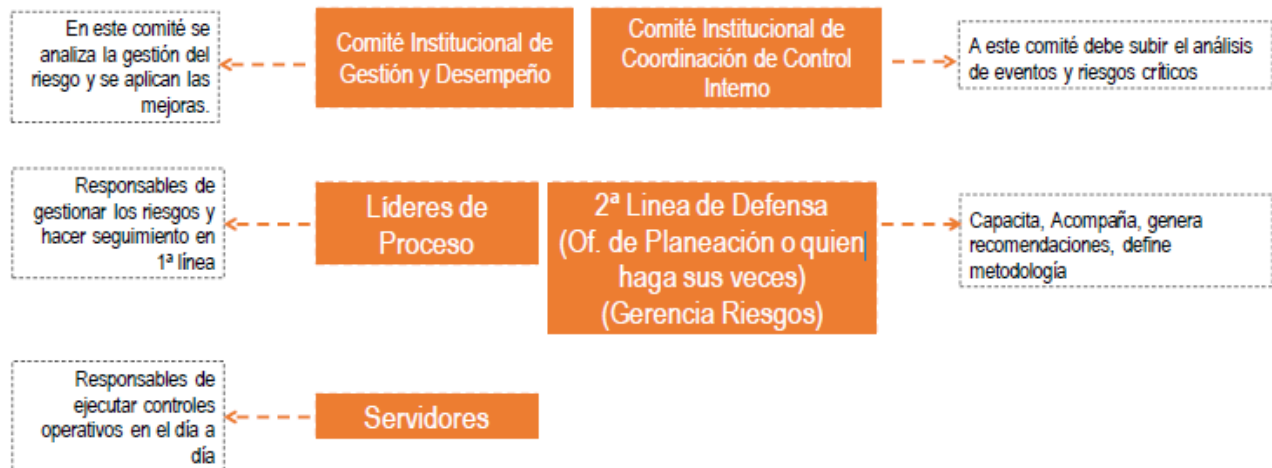
Código: GG-D-08	Versión: 06	Vigente: 30/03/2023	Página: 7 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------	----------------	------------------------	-------------------	----------------------



4. Recursos necesarios para la gestión de los riesgos.

La implementación de la Política de Administración de Riesgos, cuenta con el compromiso de la Alta Dirección, para lo cual se dispone de los recursos físicos, económicos, tecnológicos y humanos necesarios.

5. Operatividad institucional del riesgo:





EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
**POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
Y DISEÑO DE CONTROLES**



Código: GG-D-08	Versión: 06	Vigente: 30/03/2023	Página: 8 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------	----------------	------------------------	-------------------	----------------------

6. Mecanismos de comunicación de los riesgos.

La política y procedimiento para la gestión de los riesgos será socializada a todos los líderes de procesos y se garantiza su disponibilidad para consulta a través de la siguiente ruta:

Carpeta sistema gestión de calidad / calidad / gerencia

Fuente de información: Departamento Administrativo de la Función Pública. [Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas](#), editada en el noviembre de 2022

NTC ISO 9001:2015

MIPG. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación.

MIPG. Dimensión de control interno

Comité Institucional de Gestión y Desempeño